



Nº Ref.:N602758/14
KTV

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 22290/14
Santiago, 28 de octubre de 2014

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de D. RAUL SALLES GUERRERO, Responsable Técnico y D. Juan Daniel Zapata Zapata, Representante Legal de Pharmamerica Ltda., ingresada bajo la referencia Nº N602758, de fecha de 16 de octubre de 2014, mediante la cual solicita la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico BROMURO DE IPRATROPIO SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN 0,025%; el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2014101645996361, emitido por Tesorería General de la República; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante la presentación de fecha 16 de octubre de 2014, de D. RAUL SALLES GUERRERO, Responsable Técnico y D. Juan Daniel Zapata Zapata, Representante Legal de Pharmamerica Ltda., se solicitó la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico BROMURO DE IPRATROPIO SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN 0,025%, concedido por este Instituto de Salud Pública mediante la resolución exenta Nº 5258, de fecha 30 de octubre de 2009.

SEGUNDO: Que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2014101645996361, emitido por Tesorería General de la República con fecha 16 de octubre de 2014;

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario, el artículo 12º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **RENUÉVASE** a nombre de Pharmamerica Ltda., el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica:

Nombre del Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
BROMURO DE IPRATROPIO SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN 0,025%	F-17816/09	F-17816/14	30-10-2014

2. La presente resolución sólo consigna la modificación del Nº de Registro Sanitario, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador:
Código de Verificación: 89016B2332807D6B84257D7F004EF51B



3. La renovación del presente registro sanitario vence el 30 de octubre de 2019, de acuerdo a la fecha de inscripción del registro, para lo cual el titular del registro sanitario deberá solicitar su renovación entre los 90 días previo al vencimiento del registro, señalado en la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DRA. Q.F. HELEN ROSENBLUTH LÓPEZ
JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador:
Código de Verificación: **89016B2332807D6B84257D7F004EF51B**